



Consejo de Derechos Humanos de la ONU
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
COLOMBIA

Informe presentado por

Pax Romana
(International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs -ICMICA- and International
Movement of Catholic Students -MIIC)

ONG con estatus consultativo especial con ECOSOC

30ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU
Consejo de Derechos Humanos

Octubre de 2017

Introducción

1. Con el fin de contribuir a la evaluación del grupo de trabajo EPU durante su 30º periodo de sesiones, a desarrollarse en el lapso comprendido entre abril y mayo de 2018, Pax Romana (International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs -ICMICA- and International Movement of Catholic Students -MIIC) presenta la situación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario en Urabá Colombia, con el fin de que sea incorporado a los documentos del informe para el Examen Periódico Universal de dicho Estado.
2. Pax Romana es una organización internacional no gubernamental fundada en 1921, con Estatus Consultativo Especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1949 y comprometida con el desarrollo humano integral, el diálogo interreligioso y el empoderamiento de mujeres y jóvenes.
3. Las observaciones y análisis que se presentan en este informe fueron elaborados a través de dos capacitaciones sobre el EPU (febrero de 2017 y agosto de 2017). En este marco realizamos consultas en la región de Urabá. Estas investigaciones proveen información de primera mano a través del trabajo permanente de la Asociación Urabá Global Suiza-Colombia en acompañar a las personas y comunidades victimizadas por la violencia socio-política y su participación en procesos locales para defender el derecho a la tierra y a la vida.
4. El informe parte de la implementación de recomendaciones y compromisos voluntarios asumidos por Colombia en el segundo ciclo EPU (2013).
5. En este informe se planteará: (I) Situación de defensores de derechos humanos. (II) Derechos de las víctimas y restitución de tierras. Es nuestro anhelo que la región de Urabá, golpeadas duramente por el conflicto, en el marco del post acuerdo, pueda romper el círculo de victimización al que se ha visto sometida.

Urabá

6. La Región de Urabá en Colombia tiene una extraordinaria posición geográfica: es cruce de caminos entre los océanos Pacífico y Atlántico y entre América del Norte, Central y Suramérica. Además, cuenta con una frontera selvática con Panamá. Está conformada por Once municipios del departamento de Antioquia, cuatro del departamento del Chocó y dos del departamento de Córdoba. Los municipios de esta región, ubicados en el norte de los departamentos de Antioquia y Chocó, hacen parte de lo que se ha conocido como El Tapón del Darién, en zona limítrofe con Panamá.
7. La riqueza de sus suelos y la ausencia del estado ha hecho de esta región un lugar de recorrido y disputa por su control, entre grupos que trafican con droga y con armas; un lugar en el que a base de despojo y desplazamientos se han querido implementar megaproyectos de carácter extractivo; un lugar en el que se presenta una violación sistemática de los derechos humanos

I. Situación de los y las defensoras de derechos humanos.

A. Recomendaciones y compromisos del segundo ciclo del EPU.

8. En el segundo ciclo del EPU el Estado colombiano recibió y aceptó 10 recomendaciones relacionados con los defensores y defensoras de derechos humanos. La firma del acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC es celebrada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos y manifiesta que: *“Es notable el aumento en asesinatos en las áreas rurales frente al 2015, cuando la Oficina registró 25 víctimas (60%). Esto está relacionado con los*

vacíos de poder que han dejado las FARC-EP; la escasa o débil presencia del Estado; la percepción de los actores criminales que los defensores de derechos humanos afectan sus intereses; la persistente estigmatización de los defensores de derechos humanos; el uso de la violencia para resolver disputas en las comunidades; la competencia entre grupos criminales por el control de actividades económicas ilegales; y el limitado acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.”¹ La realidad vivida en la región conocida como Urabá, lleva a las organizaciones mencionadas a solicitar una atención que garantice la vida y la seguridad de los y las defensoras de derechos.

B. Promoción y protección de los DDHH

9. No obstante lo planteado en el EPU 2013 y del acuerdo firmado entre el gobierno y las FARC, No se han implementado los mecanismos para garantizar la vida y la seguridad de los defensores de derechos humanos. Desde la firma de los acuerdos de paz de la Habana el 30 de noviembre de 2016, hasta el mes de agosto del 2017, han sido asesinados en la región de Urabá ocho líderes y defensores de derechos humanos y 120 líderes sociales han sido obligados al destierro.
10. Inquieta profundamente el miedo latente en cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas víctimas de la violencia en Urabá y el terror que sigue causando el paramilitarismo con sus graves violaciones a los Derechos Humanos. Los campesinos de las Organizaciones de Restitución de tierras expresan que *“en Urabá nadie habla porque todo el mundo tiene miedo. Todos saben que se siguen incrementado las amenazas contra los reclamantes de tierra y que no pueden hacer reclamaciones porque resultan asesinados”* Afirman además que, para ellos, *“esas muertes son por la reclamación, los están matando uno a uno, los están sacando de sus casas, los asesinan y el Gobierno no hace nada, ni siquiera cumple con los esquemas de seguridad que ofreció a los reclamantes”*. Otros señalan: *“lo que está pasando es que aquí la población queda en medio del fuego, sin saber qué hacer, sin poder moverse ni trabajar”*.²
11. Frente a estos hechos preocupa que el Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación insistan en negar la sistematicidad de los casos y la existencia de los grupos paramilitares en Urabá. Esto impide desplegar acciones eficaces para proteger la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en la región.

Homicidios

12. Señalamos algunos casos concretos de líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en Urabá:
 - Señorita Nataly Salas: Estudiante de la Universidad de Córdoba. Asesinada el 12 de marzo de 2016. (Urabá Cordobés)
 - Señor Juan Mosquera: Jefe comunal del Consejo Comunitario de Salaquí. Asesinado el 10 de Enero de 2.017. (Urabá Chocoano)
 - Señor José Yimer Cartagena: Vice-presidente de la Asociación Campesina del Alto Sinú. Asesinado el 11 de Enero de 2017. (Urabá antioqueño)
 - Señor Hernán Agamez: Integrante de ASCURSOR y Marcha Patriótica. Asesinado el 19 de Enero de 2017. Urabá Cordobés.
 - Señor Porfirio Jaramillo: Líder reclamante de tierras de la vereda las Guacamayas. Asesinado: el día 29 de Enero de 2.017. Urabá Antioqueño.

¹Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2016.pdf

² Testimonios recogidos en talleres sobre la defensa del derecho a la tierra y a la vida, realizados por la Asociación Urabá Global Suiza-Colombia en los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo.

- Señora Alicia López Guisao: Dirigente social en el Urabá Chocoano. Asesinada en Medellín el 2 de Marzo de 2017.
 - Señor Fabián Rivera: Presidente Junta de Acción Comunal de Rosalpi-Antioquia. Asesinado el 2 de Marzo de 2017. (Urabá Antioqueño).
 - Señor Jesús Alberto Sánchez Correa: reclamante de tierras de la vereda las Guacamayas. Asesinado: el día 19 de agosto de 2017 en Carepa, región de Urabá.
13. Expresamos nuestra profunda preocupación por el incremento de acciones paramilitares como la ocurrida el 1 de Octubre de 2017 en el corregimiento Macondo del Municipio de Turbo Antioquia, en la que los paramilitares obligaron a salir de sus viviendas a los pobladores, los golpearon brutalmente y los amenazaron. Hechos similares sucedieron en el corregimiento de Blanquicet del Municipio de Turbo, lo que ha traído como consecuencia el desplazamiento de más personas en la zona que pertenece al Consejo Comunitario de la Larga y Tumaradó. Todas estas agresiones contra el derecho a la vida muestran que la violencia paramilitar en esta región tiene en la actualidad un escalonamiento progresivo.

Recomendaciones

14. Pax Romana recomienda al Estado colombiano:

- Garantizar la defensa y el goce efectivo de los Derechos Humanos, con atención urgente al sector campesino, grupos étnicos afro descendientes e indígenas y a líderes y defensores de Derechos Humanos.
- Instalar con urgencia la Mesa de Garantías para la labor de Líderes y Lideresas Sociales, Comunales y Ambientales, Defensores y defensoras de Derechos Humanos.
- Agilizar la resolución de los casos de violación contra las y los defensores de derechos humanos que gozan de total impunidad.
- Investigar y judicializar sin más dilación a los responsables de las violaciones de derechos humanos en la región, como parte de la lucha contra la impunidad y la búsqueda de garantías de no repetición.
- Cumplir a cabalidad las obligaciones internacionales adquiridas de conformidad con los tratados de Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en especial, las obligaciones dirigidas a la protección de la población civil, en la medida que no se garantiza el derecho a la vida de líderes y defensores de derechos humanos de acuerdo con los hechos acontecidos en Urabá.

II Derechos de las víctimas y restitución de tierras

A. Recomendaciones y compromisos del segundo ciclo del EPU.

15. En el segundo ciclo del EPU, el Gobierno colombiano aceptó 6 recomendaciones relacionadas con la necesidad de tomar medidas más efectivas de protección de las personas implicadas en procesos de restitución de tierras y la aplicación con justicia de la Ley de Víctimas incluyendo la implementación de una política integral que contribuya a una calidad de vida sostenible y digna para las víctimas. También el gobierno colombiano hizo el compromiso voluntario relevante de adoptar todas las medidas necesarias para combatir la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos perpetradas por cualquier persona, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad.³

B. Promoción y protección de los DDHH

³ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Colombia. 4 de julio de 2013 <http://relapt.usta.edu.co/images/Colombia-Examen-Periodico-Universal-Informe-2013.pdf>

16. Contrariamente a lo planteado en el EPU 2013 los derechos de las víctimas no se han garantizado en la práctica. La falta de protección a estas zonas es una ofensa a la dignidad de las víctimas y aumenta y prolonga su dolor.
17. Los territorios que fueron abandonadas por las FARC en su tránsito a las zonas de concentración veredal han venido siendo ocupados por otros grupos armados. En este contexto una líder de restitución de tierras en la región del Urabá choacoano, señaló que *“las zonas que la guerrilla va desocupando, las están ocupando otros grupos armados, entonces es preocupante esa situación porque se pierde la tranquilidad”*.⁴
18. La restitución de tierras que, en el marco de la Ley 1448 de 2011 es concebida como una medida de reparación integral a quienes han padecido las consecuencias del conflicto armado en Colombia, ha sido asumida por personas y colectivos que han arriesgado, por esta lucha, sus vidas.
19. En el marco de la ley de víctima 1448 los verdaderos propietarios de sus tierras ancestrales como son los indígenas, campesinos y afro descendientes de Urabá son sistemáticamente amenazados, desplazados, y asesinados al poner denuncias para que les devuelvan sus tierras.
20. Compartimos con la Asociación Urabá Global Suiza-Colombia, la profunda preocupación por el incremento de las amenazas del grupo narcoparamilitar El Clan del Golfo y por los nuevos desplazamientos forzados, despojos y asesinatos en Urabá a pesar de la fuerte presencia de fuerza pública y de Fiscalía que existe en la región.
21. Las familias campesinas pese a todas las dificultades siempre han puesto en conocimiento de las autoridades y de la Fiscalía estos hechos, sin que se logre ninguna acción eficaz por parte de esta entidad. Los autores intelectuales siguen “paseándose” con total tranquilidad y con todos los medios logísticos para ejercer presión sobre los reclamantes de tierras.

Recomendaciones.

22. Pax Romana recomienda al Estado colombiano:

- Desmantelar los grupos criminales al margen de la ley y mejorar la eficacia de las instituciones de justicia y la fuerza pública frente a los nuevos fenómenos de violencia como las Bacrim, entre otras bandas derivadas del paramilitarismo, en el marco de los puntos 3, 4 y 5 de los acuerdos de Paz de la Habana.
- Garantizar el derecho a la vida y la seguridad para las Organizaciones Sociales acompañantes que trabajan con las víctimas de restitución de tierras.
- Se solicita al Gobierno nacional que declare una situación de emergencia por la vida y la integridad de los reclamantes de tierras, y a la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras que entiendan que los reclamantes son sujetos de reparación colectiva porque está en riesgo su labor como defensores y defensoras de derechos humanos de los despojados y los campesinos.
- Rendir cuentas de las violaciones de los Derechos Humanos y Medidas de Protección a favor del corregimiento de San José de Apartado y las veredas de la Eugenia y las Guacamayas del Urabá Antioqueño; igualmente, del Corregimiento de Bajirá de Urabá Darién Caribe, donde persisten las amenazas contra los campesinos que reclaman sus tierras.
- Implementar de manera pronta y efectiva las recomendaciones del informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo número 010-17 del 30 de marzo de 2017. De la misma manera, el informe de riesgo de 012-14 A.I, para Apartado y Turbo de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo del 2 de marzo de 2017.
- Garantizar el derecho a la reparación integral y a la no repetición de las víctimas del conflicto armado, de tal manera que cese el círculo de revictimización al que se encuentran sometidas.

⁴ Entrevistada en el municipio de Necoclí, Coordinación Capítulo Urabá-Chocó. Asociación Nacional de Restitución y Acceso a la tierra.

- Investigar y judicializar a los responsables materiales e intelectuales de la violaciones de derechos humanos.
- Devolverle al país una región altamente productiva donde familias nativas de Urabá puedan tener una zona de paz y no violencia y donde la pedagogía de la paz y la tolerancia reine en todo el territorio.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones acogidas por el gobierno colombiano, en el marco del informe presentado por el grupo de trabajo el 4 de julio de 2013 y que plantean la necesidad de que *“se tomen medidas más efectivas de protección de las personas implicadas en procesos de restitución de tierras, en particular de los demandantes, sus abogados, los funcionarios competentes y los defensores de derechos humanos”* (Suiza) y *“Mejorar las medidas para proteger a los demandantes, en particular a los procedentes de zonas rurales, a fin de reforzar el proceso de restitución de tierras”* (Australia).